



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 6.820/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Mayo** de 2016, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Pablo Barrantes Díaz	01 Hora
Marianela Castro Castillo	01 Hora
Wladimir Segura Aguilera	01 Hora
Ximena Rodríguez Araya	01 Hora
Luis Chepillo Pérez	01 Hora
Victor Martínez Moya	01 Hora
Rodrigo Cortes Arquero	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/BER/IFJ/eyc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"